

233-CPMSTUL
Tuluá Valle del Cauca,

INPEC 23-01-2023 15:27

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0013229 Fol:1 Anexo FA:0

ORIGEN 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
DESTINO 2331 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / GONZALO RIVERA DUQUE
ASUNTO CONCEPTO DE AUTORIZACION
OBS CONCEPTO DE AUTORIZACION

Señor
Capitán (R) GONZALO RIVERA DUQUE
Director CPMS Tuluá

2023IE0013229



Asunto: Solicitud expedición CDP para la Ejecución de Recursos Resolución 000141 de 13 de enero de 2023

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su oficina para solicitar autorización para la expedición del CDP para la ejecución de recursos asignados mediante Resolución No. 000141 de 13 de enero del 2023, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.Cte. (\$15'000.000,00), para la adquisición de elementos y material escolar para el Programa de Educación Formal.

El rubro A-03-03-01-017 REC.10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, BSITEM 628, será destinado para la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal, destinado para la Población Privada de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá.

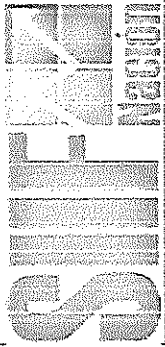
Lo anterior para fines pertinentes.

Atentamente,


Pedro Elias Espinosa Cardona
Responsable Área de Educativas CPMS Tuluá

Vc. Bo

Capitán (R) Gonzalo Rivera Duque
Director CPMS TULUA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Unidad Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA
EPMSC TULUA

MHfrarodrig
12-08-00-233

1/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1823	Fecha Registro:	2023-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULUA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Caso
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	15.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1823	Fecha Registro:	2023-02-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-233 EPMSC TULUA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
Total:						15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto: PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL (MODELO EDUCATIVO INPEC) Y EDUCACION INFORMAL DE LA CPMS TULUA.

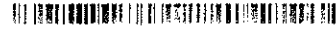
Franklin Rodriguez
Firma Responsable



INPEC 23-01-2023 15:51
Al Contestar Cite Este No. : 2023IE0013294 Fol.1 Anex.01 A.0
ORIGEN 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
DESTINO 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMENZA SANCLEMENTE TORRES
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO EDUCACIONAL 2023
OBS CONCEPTO FINANCIERO EDUCACIONAL 2023

Tuluá Valle del Cauca,

2023IE0013294



Señora

CARMENZA SANCLEMENTE TORRES

Contabilidad CPMS TULUA

Asunto: **Solicitud Concepto Financiero**

Por medio del presente, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se expida concepto financiero para contratar la ADQUISICION DE ELEMENTOS para el Programa de educación formal (modelo educativo INPEC), educación superior a distancia, alfabetización y educación informal PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA- VALLE DEL CAUCA, De acuerdo a la información relacionada a continuación.

RESOLUCION	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROBACIÓN
Resolución No. 000141 de 13 de enero del 2023	A-03-03-01-017	ADQUISICION DE ELEMENTOS para el Programa de educación formal (modelo educativo INPEC), educación superior a distancia, alfabetización y educación informal	Quince millones de pesos (\$15'000.000) , M.cte

El valor total de la apropiación es de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15'000.000)

Atentamente,

PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA

Responsable Área de Educativas CPMS-Tuluá



233-CPMSTUL-GOCON
Tuluá Valle del Cauca,

Señor
PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
Responsable Área Educativas
CPMS TULUA.

INPEC 16-02-2023 09:40

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0033829 Fol:1 Anex:0 F.A.0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMENZA SANLEMENTE TORRES
DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN
OBS RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN
SUPERIOR A DISTANCIA, ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN INFORMAL, OFICIO NO.2023IE0013294.

2023IE0033829



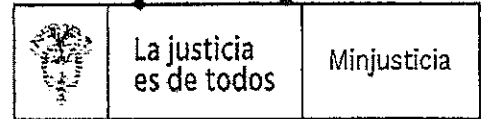
Asunto: Concepto Financiero Programa de Educación Formal, Educación Superior a Distancia, Alfabetización y Educación Informal, Oficio No.2023IE0013294.

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio 2023IE0013294 del 23 de enero de 2023, mediante el cual se solicita concepto financiero para el proceso contractual que tiene por objeto: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL (MODELO EDUCATIVO INPEC), EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA, ALFABETIZACION Y EDUCACION INFORMAL" para la Población Privada de la Libertad de la "CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA" por valor de (\$15.000.000=) QUINCE MILLONES DE PESOS M.CTE, según Resolución 000141 del 13 de enero de 2023 del Rubro Presupuestal A-03-03-01-017 Atención al Recluso, y con base en la información suministrada se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. **IVA:** Los bienes adquiridos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá y relacionados en este proceso están excluidos de IVA de acuerdo con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000, referente a la Certificación de exclusión emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho expedida en febrero de 2023 por el señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño.
2. **RETENCIONES:** se realizará retención en la fuente por Compras de Bienes y/o Servicios de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista, Estampillas Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo del 0.5% y Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del 0.5%, y cualquier otra deducción tributaria de Orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar, además de retención de IVA cuando hubiere lugar.

P.U. CARMENZA SANLEMENTE TORRES
Área Gestion Corporativa- Perfil Contable
CPMS TULUA.



233-CPMSTUL

Tuluá Valle del Cauca,

INPEC 23-01-2023 16:02
Al Constar Cita Este No 2023E0013326 Fol 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 2935 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
DESTINO 2337 - JURISDICCION / DGO ALEXANDER CELY MARTINEZ
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO EDUCACIONAL 2023
OBS CONCEPTO JURIDICO EDUCACIONAL 2023

2023E0013326



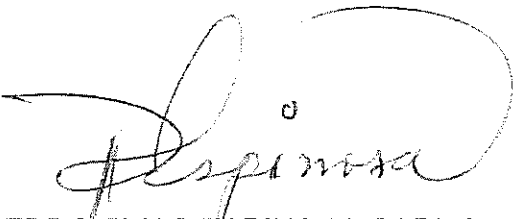
Señor
DG ALEXANDER CELY
Área Jurídica
CPMS Tuluá

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico.

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se expida concepto jurídico para adelantar el proceso de, **ADQUISICION DE ELEMENTOS para el Programa de educación formal (modelo educativo INPEC), educación superior a distancia, alfabetización y educación informal** la Ejecución será por un monto de catorce millones de pesos (\$15'000.000), de acuerdo a la información relacionada a continuación.

RESOLUCION	RUBRO	BSITEM	DESCRIPCION
No 000141 del 13 de enero del 2023	A-03-03-01-017	BSITEM 628 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL (modelo educativo INPEC), educación superior a distancia, alfabetización y educación informal	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000) Mcte

Atentamente,


PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
Responsable Área de Educativas
CPMS TULUA

233-CPMSTULUA

Señor
PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
Responsable Área de Educativas
Atención y Tratamiento CPMS Tuluá

INPEC 25-01-2023 15:24
Al Contestar Cite Esta No.: 2023IE0015310 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 2307 - JURIDICA / JHON ALEXANDER CELY MARTINEZ
DESTINO 2305 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO RADICADO 2023IE0013326 CONCEPTO JURIDICO PARA LA ADQUISICIÓN DE
OBS RESPUESTA OFICIO RADICADO 2023IE0013326 CONCEPTO JURIDICO PARA LA ADQUISICIÓN DE
ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL (MODELO EDUCATIVO INPEC).
2023IE0015310



Asunto: Respuesta oficio Radicado 2023IE0013326 concepto jurídico para la adquisición de Elementos para el programa de Educación Formal (Modelo Educativo INPEC).

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio Radicado 2023IE0013326, mediante el cual se señala que para la presente vigencia; se asignó presupuesto para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de código **A-03-03-01-017 Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de Educación Formal (modelo educativo INPEC), educación superior a distancia, alfabetización, y educación informal** en la CPMS- Tuluá, por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) m/cte.**

Con base en lo anterior el área Jurídica procede a emitir concepto respecto de lo Solicitado, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

*"(...) ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.*

De acuerdo a la Ley 1955 de 2019 el cual se modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 el cual quedara así:

Parágrafo 5º Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

Decreto 310 del 2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido según **Resolución 000141 del 13 de enero del 2023**, "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023".

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la RESOLUCIÓN NUMERO 000141 del 13 de ENERO 2023, "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, estableció: "Artículo 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor".

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al A - Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes — Subcuenta 03 A entidades del

Gobierno — Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN — Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso, Rec. 10, BS' TEM 628 y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones. Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al A - Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes — Subcuenta 03 A entidades del Gobierno — Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN — Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso, Rec. 10, BS' TEM 628 y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de Educación Formal dirigidos a la población privada de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Mediante acta No. 006 del 10 de enero de 2023, se verificó la necesidad de recursos, presentada por los establecimientos, la cobertura lograda, la ejecución en la vigencia anterior, la planeación de los programas en el aplicativo SISPEC II y con base en el análisis, se realizó la distribución del presupuesto para el desarrollo del programa de educación formal, de acuerdo a la programación presupuestal de bienes y servicios vigencia fiscal 2023. El origen de los recursos de ésta asignación presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá necesita: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.** Población Privada de la Libertad (PPL) que requieren de los servicios educativos y apoyo logístico en educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano en cumplimiento de la misión del INPEC y las metas proyectadas en el servicio educativo en la CPMS Tuluá. Se cuenta con el acompañamiento y regulación de la Secretaría de educación Municipal, a través de la IE Aguacalara, que en relación con el número de PPL atendido, así mismo nos designan

docentes en la modalidad hora – extra. Luego es importante contar con los elementos básicos de uso escolar y material didáctico de apoyo que se puede obtener en el comercio, así mismo adaptar las experiencias de clase a nuevas tecnologías.

Por tal motivo es necesario dar cumplimiento según a lo ordenado en la Resolución Número 000141 del 13 de enero del año 2023 en la cual asigna unas partidas presupuestales para llevar a cabo esta actividad. Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido en los Rubros A-03-03-01-017, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1823 DEL 2023-02-01 POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS MLC (\$15'000.000), es pertinente la contratación y adquisición de “material didáctico e insumos para el programa de educación formal”. Con base en la Ley 489/98 Art. 3, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC.

Código del segmento	familia	clase	Código UNSPSC	Producto
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices Madera
46000000	46150000	46151700	46151715	Equipo de huellas dactilares
40000000	41100000	4111500	4111506	Papel para impresión
40000000	41100000	4111500	4111506	Papel para impresión
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

14000000	14120000	14121500	14121503	carton paja pliego
60000000	60120000	60121500	60121520	Carboncillos
52000000	52160000	52161500	52161514	Audifonos
60000000	60100000	60103400	60103410	Material didáctico para la enseñanza de mapas
60000000	60120000	60121500	60121519	Lápices de colores para dibujar de base de cera
60000000	60120000	60121200	60121226	Pinceles para acuarela
60000000	60120000	60121200	60121226	Pinceles para acuarela
31000000	31200000	31201500	31201503	Cintas de enmascarar
31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
31000000	31200000	31201600	31201610	Pegamentos
12000000	12350000	12352300	12352310	Siliconas
40000000	40100000	40101600	40101604	Ventiladores
31000000	31210000	31211500	31211508	Pinturas acrílicas
60000000	60120000	60121100	60121107	Hojas de papel para acuarela
60000000	60120000	60121200	60121222	Pintura de acuarela en tubo

3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	CLASE UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
1	44121708	Marcadores Resaltadores	Unidad	Resaltador Azul Mark2 Pelikan	12
2	44121708	Marcadores Resaltadores	Unidad	Resaltador Naranja Mark2 Pelikan	12
3	44121708	Marcadores Resaltadores	Unidad	Resaltador Verde Mark2 Pelikan	12
4	44121706	Lápices Madera	Unidad	Lapiz N.2 Hb Paper Mate	300
5	46151715	Equipo De Huellas Dactilares	Unidad	Almohadilla Dactilar No Mancha 6cm 4000h	30
6	4111506	Papel Para Impresión	Unidad	Papel Fotocopia Oficio 75 Gr Reprograf	5
7	4111506	Papel Para Impresión	Unidad	Papel Fotocopia 75 Grs Carta Reprograf	25
8	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Toner H.P. Cf237x Negro Lj M608dn	1
9	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Botella Toner Epson 544 Negro L3110-13150	5
10	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Botella Epson 544 Cian L3110-13150	5
11	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Botella Epson 544 Magenta L3110-13150	5
12	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Botella Epson 544 Amarilla L3110-13150	5
13	44103103	Tóner Para Impresoras O Fax	Unidad	Toner Kyocera Tk-3102 Negro Fs-2100dn	2

14	14122503	Carton Paja Pliego	Unidad	Carton Paja 420 Grs. Blanco 70x100	70
15	60121520	Carboncillos	Unidad	Lapiz Carboncillo Negro X 3	5
16	52161514	Audifonos	Unidad	Audifonos Diadema Genius Gx Hs- G600v	11
17	60103410	Material Didáctico, Para La Enseñanza De Mapas	Unidad	Globo Terraqueo 32 Cm Base Plástica	1
18	60121519	Lápices De Colores	Caja	Colores Faber Castell X 12 Triangular	20
19	60121226	Pinceles Para Acuarela	Set	Pincel Artístico X 10 Und	10
20	31201503	Cinta De Enmascarar	Unidad	Cinta Enmascarar 18x40 Mts. (Super Mask)	30
21	31201503	Cinta Transparente Adhesiva	Unidad	Cinta Polipropileno 24mm X 40mt Colbon	30
22	31201610	Pegamentos	frasco	Pegante Universal Colbon X 1000gr	30
23	12352310	Siliconas	Unidad	Silicona Liquida X 500ml T/Escolar	80
24	12352310	Siliconas	Unidad	Silicona Barra Gruesa Transp. 30cm 26gr	80
25	40101604	Ventiladores	Unidad	Ventilador Home Elements 3en1 18" 3vel	1
26	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílico, Color Blanco 1000 Cc	16

27	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílica 1000 Cc. Colores: Negro	16
28	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílica 1000 Cc. Colores: Azul	16
29	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílica 120 Cc. Colores: Verde	17
30	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílica 1000 Cc. Colores: Amarillo	16
31	31211508	Pinturas Acrílicas	Unidad	Vinilo Acrílica 1000 Cc. Colores: Rojo	10
32	60121107	Hojas De Papel Para Acuarela	Unidad	Papel Acuarela 240 Grs 1/4 X 5 Und	31
33	60121222	Pintura De Acuarela En Tubo	Set	Acuarelas 10ml Surtidas X 12 Unidades Lo	15

Nota 1: De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA por INVITACIÓN PÚBLICA O GRANDES SUPERFICIES reglamentadas por el numeral 5 por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por la ley 1474 de 2011, art 94 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2- COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos

productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA	Los bienes adquiridos por la cárcel y penitenciaria de Media seguridad de Tuluá y relacionados en este proceso están excluidos del IVA de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000, referente a Certificación de exclusión, emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho expedida en febrero del 2023.	Se realizará retención en la fuente por compra de Bienes y/o servicios, de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista, estampillas Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo del 0,5% y cualquier otra deducción tributaria del orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar, además de la retención de IVA cuando hubiere lugar.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No.1823 del 2023-02-01 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 EPMS TULUA, DEPENDENCIA: Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Tuluá. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017, "material didáctico e insumos para el programa de educación formal", RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS

PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA, Expedido por el responsable de presupuesto, por valor de Quince millones de pesos M/CTE (\$15'000.000).

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

EL CONTRATISTA DEBERÁ EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA LA CUAL DEBE SER VALIDADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ACEPTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA OLIMPIA, LA FACTURA DEBE SER EXPEDIDA EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS CON FECHAS DE MESES VENCIDOS, LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE FACTURAS SERÁ EL 25 DEL MES CORRESPONDIENTE. (LOS DATOS QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA GENERACION DE LA FACTURA ELECTRONICA SON: PCI ESTABLECIMIENTO 12-08-00-233 No. CONTRATO: No. DE ORDEN DE COMPRA QUE SE GENERE. NOMBRE DEL SUPERVISOR: PEDRO ELIAS ESPINOSA; Correo: educativas2.epctulua@inpec.gov.co. RAZON SOCIAL: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA. NIT: 821.000.732-1. Lo anterior para evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos respectivos del presente contrato.

A la factura electrónica debidamente emitida y validada, se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, las retenciones a practicar dependen de la normatividad vigente y naturaleza del proveedor.

El valor de la orden de compra, será cancelada contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones

que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 22/12/2023 y la entrega de los Elementos se realizará en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad De Tuluá CPMSTUL.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, carrera 29 No 14-02 CPMS-TULUA.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá, cra 29 No 14-02/barrio popular.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, la respectiva factura electrónica de venta (FEV) y anexo de parafiscales.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios previos
2	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios previos
3	General	Externa	Ejecución	Operación	Incumplimiento en la entrega, suministro de productos de calidad y deficiencia en el servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Baja calidad del servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato, cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestras aleatorias de los productos suministrados	Informes de supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, costos de insumos, desabastecimientos, especulaciones del mercado entre otros	Suspensión temporal del contrato o liquidación	Medio	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios, stock, inventario disponible	Medio	Análisis de oferta y demanda, proveedores mayoristas	Estudios previos y ofertas económicas

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones será ejercida por el funcionario asignado por el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá, responsable del Área Educativa.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá, al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio previo en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

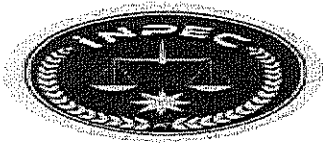
De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones

de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.



Instructor. PEDRO ELIAS ESPINOSA CARDONA
Supervisor Encargado de Educación del CPMS Tuluá

Elaboro: Pedro Elías Espinosa Cardona- responsable del área de educación
Fecha Elaboración: 20-04-2023
Archivo: escritorio/contratación/2023/tratamiento y desarrollo/ educación formal



**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE TULUA
N.I.T. 821000732
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 108093
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 20/04/23
Fecha de Vencimiento 22/12/23
Comprador Gonzalo Rivera Duque
Ordenador del gasto Gonzalo Rivera Duque
Supervisor PEDRO ELIAS ESPINOSA
Teléfono 3172434114

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **SE REALIZARÁ RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA, ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO DEL 0.5% Y ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL 0.5% Y CUALQUIER OTRA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A Q HUBIERE LUGAR, ADEMÁS DE RETENCIÓN DE IVA CUANDO HUBIERE LUGAR**

Justificación **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.**

Enviar a

CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA
Atte: GONZALO RIVERA

Facturar a

CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA,
Atte: Gonzalo Rivera Duque

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 1823 GSF01-RESALTADOR VERDE MARK2 PELIKAN cod: 900515132 p900515132 05/10/2023	12.0 Unidad	1.904,00	22.848,00
2	CDP 1823 GSF01-RESALTADOR NARANJA MARK2 PELIKAN cod: 900515131 p900515131 05/10/2023	12.0 Unidad	1.904,00	22.848,00
3	CDP 1823 GSF01-RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130 p900515130 05/10/2023	12.0 Unidad	1.904,00	22.848,00
4	CDP 1823 GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799 p8490799 04/30/2023	201.0 Unidad	760,00	152.760,00
5	CDP 1823 GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082 p900506082 05/05/2023	20.0 Unidad	8.758,00	175.160,00
6	CDP 1823 GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10.0 Unidad	30.940,00	309.400,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		p8028196 04/30/2023				
7	CDP 1823	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	20.0	Unidad	26.180,00	523.600,00
		p8162182 04/30/2023				
8	CDP 1823	GSF01-TONER H.P. CF237X NEGRO LJ M608DN cod: 900501607	1.0	Unidad	3.022.600,00	3.022.600,00
		p900501607 05/10/2023				
9	CDP 1823	GSF01-BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110-13150 cod: 900505146	4.0	Unidad	80.920,00	323.680,00
		p900505146 05/05/2023				
10	CDP 1823	GSF01-BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150 cod: 900505149	4.0	Unidad	80.920,00	323.680,00
		p900505149 05/05/2023				
11	CDP 1823	GSF01-BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150 cod: 900505148	4.0	Unidad	80.920,00	323.680,00
		p900505148 05/05/2023				
12	CDP 1823	GSF01-BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150 cod: 900505147	4.0	Unidad	80.920,00	323.680,00
		p900505147 05/05/2023				
13	CDP 1823	GSF01-TONER KYOCERA TK-3102 NEGRO FS-2100DN cod: 8498074	4.0	Unidad	641.886,00	2.567.544,00
		p8498074 04/25/2023				
14	CDP 1823	GSF01-CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8007932	30.0	Unidad	9.865,00	295.950,00
		p8007932 04/30/2023				
15	CDP 1823	GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093	5.0	Unidad	41.443,00	207.215,00
		p900504093 04/30/2023				
16	CDP 1823	GSF01-AUDIFONOS DIADEMA GENIUS GX HS-G600V cod: 900518032	8.0	Unidad	178.500,00	1.428.000,00
		p900518032 05/20/2023				
17	CDP 1823	GSF01-GLOBO TERRAQUEO 32 CM BASE PLÁSTICA cod: 900506159	4.0	Unidad	222.054,00	888.216,00
		p900506159 05/10/2023				
18	CDP 1823	GSF01-COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	15.0	Unidad	14.498,00	217.470,00
		p900512194 05/20/2023				
19	CDP 1823	GSF01-PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	5.0	Unidad	26.180,00	130.900,00
		p900519781 04/30/2023				
20	CDP 1823	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	20.0	Unidad	4.760,00	95.200,00
		p900500073 04/30/2023				
21	CDP 1823	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA cod: 8025753	20.0	Unidad	4.022,00	80.440,00
		p8025753 04/30/2023				
22	CDP 1823	GSF01-PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	19.0	Unidad	29.988,00	569.772,00
		p900501589 04/30/2023				
23	CDP 1823	GSF01-SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR cod: 900502539	24.0	Unidad	26.775,00	642.600,00
		p900502539 04/30/2023				
24	CDP 1823	GSF01-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	30.0	Unidad	1.904,00	57.120,00
		p8505545 04/30/2023				
25	CDP 1823	GSF01-VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.0	Unidad	654.500,00	654.500,00
		p900516481 05/20/2023				
26	CDP 1823	GSF01-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	10.0	Unidad	12.138,00	121.380,00
		p900516141 05/15/2023				

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
27	CDP 1823 GSF01-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142 p900516142 05/15/2023	10.0	Unidad	12.138,00	121.380,00
28	CDP 1823 GSF01-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139 p900516139 05/15/2023	10.0	Unidad	12.138,00	121.380,00
29	CDP 1823 GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194 p900501194 04/30/2023	10.0	Unidad	7.223,00	72.230,00
30	CDP 1823 GSF01-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138 05/15/2023	10.0	Unidad	10.948,00	109.480,00
31	CDP 1823 GSF01-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140 p900516140 05/15/2023	10.0	Unidad	12.138,00	121.380,00
32	CDP 1823 GSF01-PAPEL ACUARELA 240 GRS 1/4 X 5 UND cod: 900501053 p900501053 04/30/2023	10.0	Unidad	15.220,00	152.200,00
33	CDP 1823 GSF01-ACUARELAS 10ML SURTIDAS X 12 UNIDADES LO cod: 8383587 p8383587 04/30/2023	10.0	Unidad	79.849,00	798.490,00

14.999.631,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	363943
Número de orden de compra a modificar:	108093
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
Nombre del solicitante:	Albeiro MEDINA MEDINA
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-19 11:38:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103039	EDUCACIÓN FORMAL 2023	CDP-1823	CDP	1823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- RESALTADOR VERDE MARK2 PELIKAN cod: 900515132	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00

2	GSF01- RESALTADOR NARANJA MARK2 PELIKAN cod: 900515131	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00
3	GSF01- RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00
4	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	201.0	Unidad	760.00	CDP-1823	152760.00
5	GSF01- ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082	20.0	Unidad	8758.00	CDP-1823	175160.00
6	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10.0	Unidad	30940.00	CDP-1823	309400.00
7	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	20.0	Unidad	26180.00	CDP-1823	523600.00
8	GSF01-TONER H.P. CF237X NEGRO LJ M608DN cod: 900501607	1.0	Unidad	3022600.00	CDP-1823	3022600.00
9	GSF01- BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110-13150 cod: 900505146	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
10	GSF01- BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150 cod: 900505149	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00

11	GSF01- BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150 cod: 900505148	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
12	GSF01- BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150 cod: 900505147	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
13	GSF01-TONER KYOCERA TK- 3102 NEGRO FS- 2100DN cod: 8498074	4.0	Unidad	641886.00	CDP-1823	2567544.00
14	GSF01-CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8007932	30.0	Unidad	9865.00	CDP-1823	295950.00
15	GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093	5.0	Unidad	41443.00	CDP-1823	207215.00
16	GSF01- AUDIFONOS DIADEMA GENIUS GX HS- G600V cod: 900518032	8.0	Unidad	178500.00	CDP-1823	1428000.00
17	GSF01-GLOBO TERRAQUEO 32 CM BASE PLÁSTICA cod: 900506159	4.0	Unidad	222054.00	CDP-1823	888216.00
18	GSF01- COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	15.0	Unidad	14498.00	CDP-1823	217470.00
19	GSF01-PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	5.0	Unidad	26180.00	CDP-1823	130900.00
20	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	20.0	Unidad	4760.00	CDP-1823	95200.00

21	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA cod: 8025753	20.0	Unidad	4022.00	CDP-1823	80440.00
22	GSF01- PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	19.0	Unidad	29988.00	CDP-1823	569772.00
23	GSF01- SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR cod: 900502539	24.0	Unidad	26775.00	CDP-1823	642600.00
24	GSF01- SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	30.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	57120.00
25	GSF01- VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.0	Unidad	654500.00	CDP-1823	654500.00
26	GSF01-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
27	GSF01-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
28	GSF01-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
29	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	10.0	Unidad	7223.00	CDP-1823	72230.00
30	GSF01-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138	10.0	Unidad	10948.00	CDP-1823	109480.00
31	GSF01-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00

32	GSF01-PAPEL ACUARELA 240 GRS 1/4 X 5 UND cod: 900501053	10.0	Unidad	15220.00	CDP-1823	152200.00
33	GSF01- ACUARELAS 10ML SURTIDAS X 12 UNIDADES LO cod: 8383587	10.0	Unidad	79849.00	CDP-1823	798490.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- RESALTADOR VERDE MARK2 PELIKAN cod: 900515132	12.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	19200.00
Editado	2	GSF01- RESALTADOR NARANJA MARK2 PELIKAN cod: 900515131	12.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	19200.00
Editado	3	GSF01- RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130	11.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	17600.00
Editado	4	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	299.00	Unidad	760.00	CDP-1823	227240.00
Editado	5	GSF01- ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082	30.00	Unidad	7360.00	CDP-1823	220800.00
Editado	6	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	5.00	Unidad	26000.00	CDP-1823	130000.00

Editado	7	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	25.00	Unidad	22000.00	CDP-1823	550000.00
Editado	8	GSF01- TONER H.P. CF237X NEGRO LJ M608DN cod: 900501607	1.00	Unidad	2540000.00	CDP-1823	2540000.00
Editado	9	GSF01- BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110- 13150 cod: 900505146	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	10	GSF01- BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150 cod: 900505149	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	11	GSF01- BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150 cod: 900505148	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	12	GSF01- BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150 cod: 900505147	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	13	GSF01- TONER KYOCERA TK- 3102 NEGRO FS-2100DN cod: 8498074	2.00	Unidad	539400.00	CDP-1823	1078800.00
Editado	14	GSF01- CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8007932	30.00	Unidad	8290.00	CDP-1823	248700.00

Editado	15	GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093	5.00	Unidad	41443.00	CDP-1823	207215.00
Editado	16	GSF01- AUDIFONOS DIADEMA GENIUS GX HS-G600V cod: 900518032	11.00	Unidad	150000.00	CDP-1823	1650000.00
Editado	17	GSF01- GLOBO TERRAQUEO 32 CM BASE PLÁSTICA cod: 900506159	4.00	Unidad	186600.00	CDP-1823	746400.00
Editado	18	GSF01- COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	15.00	Unidad	14498.00	CDP-1823	217470.00
Editado	19	GSF01- PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	5.00	Unidad	22000.00	CDP-1823	110000.00
Editado	20	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	30.00	Unidad	4000.00	CDP-1823	120000.00
Editado	21	GSF01-CINTA POLIPROPILEN 48X40 COLBON TRANSPA cod: 8025753	30.00	Unidad	3380.00	CDP-1823	101400.00
Editado	22	GSF01- PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	30.00	Unidad	25200.00	CDP-1823	756000.00

Editado	23	GSF01-SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR cod: 900502539	80.00	Unidad	22500.00	CDP-1823	1800000.00
Editado	24	GSF01-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	80.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	128000.00
Editado	25	GSF01-VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.00	Unidad	550000.00	CDP-1823	550000.00
Editado	26	GSF01-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	27	GSF01-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	28	GSF01-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	29	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	17.00	Unidad	6070.00	CDP-1823	103190.00
Editado	30	GSF01-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138	16.00	Unidad	9200.00	CDP-1823	147200.00
Editado	31	GSF01-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140	10.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	102000.00
Editado	32	GSF01-PAPEL ACUARELA 240 GRS 1/4 X 5 UND cod: 900501053	30.00	Unidad	12790.00	CDP-1823	383700.00

Editado	33	GSF01- ACUARELAS 10ML SURTIDAS X 12 UNIDADES LO cod: 8383587	15.00	Unidad	67100.00	CDP-1823	1006500.00
---------	----	--	-------	--------	----------	----------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA POR CUANTO LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL INPEC Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTAN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACION DE EXCLUSION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO. NOTA: ESTA MODIFICACIÓN SE REALIZA POR SEGUNDA VEZ YA QUE EL PROVEEDOR NO CUENTA CON LAS CANTIDADES TOTALES DE LOS ARTÍCULOS POR ROTACIÓN DE INVENTARIO Y ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE LOS MISMOS, COMO LO SOLICITÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Gonzalo Rivera Duque.*

Documento: *16-214.703*

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	363943
Número de orden de compra a modificar:	108093
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
Nombre del solicitante:	Albelro MEDINA MEDINA
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-19 11:38:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103039	EDUCACIÓN FORMAL 2023	CDP-1823	CDP	1823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- RESALTADOR VERDE MARK2 PELIKAN cod: 900515132	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00

2	GSF01- RESALTADOR NARANJA MARK2 PELIKAN cod: 900515131	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00
3	GSF01- RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130	12.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	22848.00
4	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	201.0	Unidad	760.00	CDP-1823	152760.00
5	GSF01- ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 400QH cod: 900506082	20.0	Unidad	8758.00	CDP-1823	175160.00
6	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	10.0	Unidad	30940.00	CDP-1823	309400.00
7	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	20.0	Unidad	26180.00	CDP-1823	523600.00
8	GSF01-TONER H.P. CF237X NEGRO LJ M608DN cod: 900501607	1.0	Unidad	3022600.00	CDP-1823	3022600.00
9	GSF01- BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110-13150 cod: 900505146	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
10	GSF01- BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150 cod: 900505149	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00

11	GSF01- BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150 cod: 900505148	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
12	GSF01- BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150 cod: 900505147	4.0	Unidad	80920.00	CDP-1823	323680.00
13	GSF01-TONER KYOCERA TK- 3102 NEGRO FS- 2100DN cod: 8498074	4.0	Unidad	641886.00	CDP-1823	2567544.00
14	GSF01-CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8007932	30.0	Unidad	9865.00	CDP-1823	295950.00
15	GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093	5.0	Unidad	41443.00	CDP-1823	207215.00
16	GSF01- AUDIFONOS DIADEMA GENIUS GX HS- G600V cod: 900518032	8.0	Unidad	178500.00	CDP-1823	1428000.00
17	GSF01-GLOBO TERRAQUEO 32 CM BASE PLÁSTICA cod: 900506159	4.0	Unidad	222054.00	CDP-1823	888216.00
18	GSF01- COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	15.0	Unidad	14498.00	CDP-1823	217470.00
19	GSF01-PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	5.0	Unidad	26180.00	CDP-1823	130900.00
20	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	20.0	Unidad	4760.00	CDP-1823	95200.00

21	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA cod: 8025753	20.0	Unidad	4022.00	CDP-1823	80440.00
22	GSF01- PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	19.0	Unidad	29988.00	CDP-1823	569772.00
23	GSF01- SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR cod: 900502539	24.0	Unidad	26775.00	CDP-1823	642600.00
24	GSF01- SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	30.0	Unidad	1904.00	CDP-1823	57120.00
25	GSF01- VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.0	Unidad	654500.00	CDP-1823	654500.00
26	GSF01-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
27	GSF01-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
28	GSF01-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00
29	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	10.0	Unidad	7223.00	CDP-1823	72230.00
30	GSF01-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138	10.0	Unidad	10948.00	CDP-1823	109480.00
31	GSF01-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140	10.0	Unidad	12138.00	CDP-1823	121380.00

32	GSF01-PAPEL ACUARELA 240 GRS 1/4 X 5 UND cod: 900501053	10.0	Unidad	15220.00	CDP-1823	152200.00
33	GSF01- ACUARELAS 10ML SURTIDAS X 12 UNIDADES LO cod: 8383587	10.0	Unidad	79849.00	CDP-1823	798490.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- RESALTADOR VERDE MARK2 PELIKAN cod: 900515132	12.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	19200.00
Editado	2	GSF01- RESALTADOR NARANJA MARK2 PELIKAN cod: 900515131	12.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	19200.00
Editado	3	GSF01- RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130	11.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	17600.00
Editado	4	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	299.00	Unidad	760.00	CDP-1823	227240.00
Editado	5	GSF01- ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H cod: 900506082	30.00	Unidad	7360.00	CDP-1823	220800.00
Editado	6	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	5.00	Unidad	26000.00	CDP-1823	130000.00

Editado	7	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	25.00	Unidad	22000.00	CDP-1823	550000.00
Editado	8	GSF01- TONER H.P. CF237X NEGRO LJ M608DN cod: 900501607	1.00	Unidad	2540000.00	CDP-1823	2540000.00
Editado	9	GSF01- BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110- 13150 cod: 900505146	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	10	GSF01- BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150 cod: 900505149	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	11	GSF01- BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150 cod: 900505148	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	12	GSF01- BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150 cod: 900505147	5.00	Unidad	68000.00	CDP-1823	340000.00
Editado	13	GSF01- TONER KYOCERA TK- 3102 NEGRO FS-2100DN cod: 8498074	2.00	Unidad	539400.00	CDP-1823	1078800.00
Editado	14	GSF01- CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8007932	30.00	Unidad	8290.00	CDP-1823	248700.00

Editado	15	GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093	5.00	Unidad	41443.00	CDP-1823	207215.00
Editado	16	GSF01- AUDIFONOS DIADEMA GENIUS GX HS-G600V cod: 900518032	11.00	Unidad	150000.00	CDP-1823	1650000.00
Editado	17	GSF01- GLOBO TERRAQUEO 32 CM BASE PLÁSTICA cod: 900506159	4.00	Unidad	186600.00	CDP-1823	746400.00
Editado	18	GSF01- COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	15.00	Unidad	14498.00	CDP-1823	217470.00
Editado	19	GSF01- PINCEL ARTÍSTICO X 10 UND cod: 900519781	5.00	Unidad	22000.00	CDP-1823	110000.00
Editado	20	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	30.00	Unidad	4000.00	CDP-1823	120000.00
Editado	21	GSF01-CINTA POLIPROPILEN 48X40 COLBON TRANSPA cod: 8025753	30.00	Unidad	3380.00	CDP-1823	101400.00
Editado	22	GSF01- PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON cod: 900501589	30.00	Unidad	25200.00	CDP-1823	756000.00

Editado	23	GSF01-SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR cod: 900502539	80.00	Unidad	22500.00	CDP-1823	1800000.00
Editado	24	GSF01-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR cod: 8505545	80.00	Unidad	1600.00	CDP-1823	128000.00
Editado	25	GSF01-VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.00	Unidad	550000.00	CDP-1823	550000.00
Editado	26	GSF01-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	27	GSF01-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	28	GSF01-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139	15.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	153000.00
Editado	29	GSF01-VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC cod: 900501194	17.00	Unidad	6070.00	CDP-1823	103190.00
Editado	30	GSF01-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138	16.00	Unidad	9200.00	CDP-1823	147200.00
Editado	31	GSF01-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140	10.00	Unidad	10200.00	CDP-1823	102000.00
Editado	32	GSF01-PAPEL ACUARELA 240 GRS 1/4 X 5 UND cod: 900501053	30.00	Unidad	12790.00	CDP-1823	383700.00

Editado	33	GSF01- ACUARELAS 10ML SURTIDAS X 12 UNIDADES LO cod: 8383587	15.00	Unidad	67100.00	CDP-1823	1006500.00
---------	----	--	-------	--------	----------	----------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

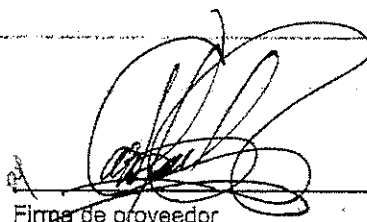
SE REALIZA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA POR CUANTO LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL INPEC Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTAN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACION DE EXCLUSION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO. NOTA: ESTA MODIFICACIÓN SE REALIZA POR SEGUNDA VEZ YA QUE EL PROVEEDOR NO CUENTA CON LAS CANTIDADES TOTALES DE LOS ARTICULOS POR ROTACIÓN DE INVENTARIO Y ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE LOS MISMOS, COMO LO SOLICITÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gonzalo Rivera Duque.

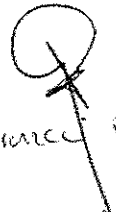
Documento: 16.214.703



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Funes Rios

Documento: 17052.933



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 6. DV 2 2 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 2	2 0 1 4 0 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 5 7 6 8 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre SANTOS	107. Otros nombres ELVIRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 2 9 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 8, 2 8	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 8, 2 8	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 5 8 9 7 0 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ANIBAL	118. Otros nombres DARIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 8, 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8, 0 4, 0 2	
4	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0, 1 1, 2 3	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 0 2 6 6 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 8, 2 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 0000014830427818

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 6. DV 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 7 0 5 2 9 3 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 1 3 0 8 8 5 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHVERRY	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 9 3 0 2 6 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CLEVES	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre ARTURO	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 9 3 4 3 0 0 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GATÁN	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 5 2 1 7 3 5 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre AIDA	107. Otros nombres VIVIANA			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 5 9 6	1 1 8 5 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7, 1 0, 1 4	2 0 1 9, 0 6, 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 1 1, 1 2	2 0 1 9, 0 7, 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 3 3 6 7 1	0 0 8 3 3 6 7 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7, 1 0, 1 4	2 0 1 4, 0 8, 2 9	
81. Hasta	2 0 9 7, 1 0, 1 4	2 0 9 7, 1 0, 1 4	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2	7 4	2 0 1 8, 0 8, 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2 - 7	
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 7 1 0 5 3 2 3 8	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante RUIZ CARLOS FEDERICO			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Certificación Bancaria

Señores

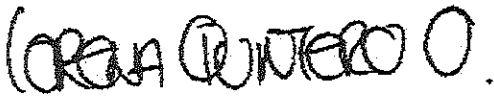
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

233- EPMSTUL-CONT

INPEC 24-04-2023 15:34

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0085051 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALBEIRO MEDINA MEDINA
DESTINO 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA
ASUNTO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA OC-108093 (EDUCACIÓN FORMAL)
OBS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA OC-108093 (EDUCACIÓN FORMAL)

Dragoneante
RODRIGUEZ PEÑA FRANKLIN
Perfil Presupuesto
CPMS TULUA

2023IE0085051



Asunto: Solicitud Expedición Registro Presupuestal OC- 108093

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RP) para el siguiente proceso contractual:

Contrato: OC-108093

Fecha del Contrato: 20/04/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

Nit del Proveedor: 830037946-3

Número de Cuenta: Corriente N° 210-05750-1, banco de Occidente

Número del CDP: 1823 Del 01/02/2023

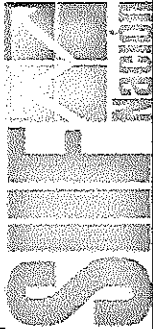
Valor del RP: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$ 14.999.655).

Objeto del Gasto: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.

Atentamente,


DG. MEDINA MEDINA ALBEIRO
Responsable Contratación
EPMS TULUA

Elaborado: DG. MEDINA ALBEIRO
Revisó: CT @ GONZALO RIVERA DUCQUE- Director
Fecha de Elaboración: 24/04/2023



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante, Usuario Solicitante: MHarodrig
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-233 EPMSC TULLUA
 Fecha y Hora Sistema: 24/04/2023 12:00:00 p. m.

FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA
 EPMSC TULLUA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1823 de fecha 2023-02-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32123	Fecha Registro:	2023-04-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULLUA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	14.999.655,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.999.655,00 Saldo x Obligar: 14.999.655,00
Identificación: NIT	830037046	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta:	Cuenta Bancaria
Identificación:	1144057772	Nombre:	ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES	Cargo:	DIRECTOR EPC TULLUA
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte	ACTO ADMINISTRATIVO
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	00-103003
		Fecha Operación:		Tipo:	2023-04-24
		Recurso:	10	Valor Operación:	0,00
		Fuente:	Nación	Valor Actual:	14.999.655,00
		Posición Catálogo de Gasto:	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Saldo X Obligar:	14.999.655,00
		Dependencia:	EPMSC TULLUA	Total:	14.999.655,00

Objeto: SE REGISTRA COMPROMISO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LAS PERSONAS PROVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULLUA.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
EPMSC TULLUA	1-3	2023-04-24	14.999.655,00
			VALOR POR OBLIGAR
			14.999.655,00
			NINGUNO

Franklin Rodriguez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CPMSTUL-GOCON-DIR
Tuluá, Valle del Cauca

INPEC 24-04-2023 15:44

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0085083 Fol:3 Anex0 FA:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALBEIRO MEDINA MEDINA
DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN GUILLERMO ANACONA VALENCIA
ASUNTO NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA OC.108093 (EDUCACIÓN FORMAL), P.U.
OBS NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA OC.108093 (EDUCACIÓN FORMAL), P.U.
PEDRO ELIAS ESPINOZA

Señor:

PU. PEDRO ELIAS ESPINOSA 2023IE0085083



Responsable Área Educativas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad CPMS Tuluá
La Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra OC-108093

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor de la siguiente Orden de Compra:

Orden de compra No. 108093, suscrito con la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** cuyo objeto es: **“CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.”** CONTACTOS **CARLOS ALBERTO FRANCO CEL. 3168263432,** correo electrónico, **gobiernovirtual@panamericana.com.co,** Se adjunta copia de la orden de Compra con el propósito de que cuente con los datos necesarios del contrato a supervisar.

Para ejercer sus funciones de supervisión **DEBE TENER EN CUENTA LA IMPLEMENTACION DE FACTURA ELECTRONICA REALIZADA DESDE LA SEDE CENTRAL INPEC, POR LO CUAL DEBEN REALIZAR LOS PROCESOS SEGÚN INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE FUERON ENVIADOS OPORTUNAMENTE A SUS RESPECTIVOS CORREOS (CAPACITACIONES E INSTRUCTIVOS), DE LO CONTRARIO NO SERA POSIBLE CONTINUAR CON EL PROCESO CONTABLE Y POR ENDE EL PAGO A PROVEEDORES NO PODRA REALIZARSE.**


Por otro lado, me permito recordarle las funciones que debe ejercer como supervisor:

Obligaciones como supervisor del contrato para convenio u órdenes de compra: **1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL CPMS TULUA y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las**

obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes; 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL CPMS TULUA; 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio u orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el CPMS TULUA, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC; 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de

Manejo de Bienes Muebles; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


CT. © GONZALO RIVERA DUQUE
Director
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD
CPMS TULUA

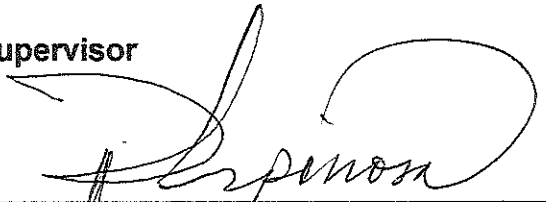


ELABORO: Dg. Medina Albeiro- Responsable Contratación
REVISÓ: CT. © GONZALO RIVERA DUQUE- DIRECTOR
Archivo: contratacion/mis documentos/2023/atención y tratamiento/ Educación Formal
Fecha: 24/04/2023

ACTA DE INICIO

El 24 de abril de 2023, se reunieron: **PU PEDRO ELIAS ESPINOSA** y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS/ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificado(a) con la C.C. 17.052.933, para dar inicio a la orden de compra No.108093, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.**

Supervisor



PU PEDRO ELIAS ESPINOSA
Responsable Área Educativas
CPMS TULUA
N.I.T 821000732-1

Contratista


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C 17.052.933
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T 830037946-3

Elaboro: DG. Medina Medina Albeiro- Responsable Contratación CPMS TULUA
Fecha: 24/04/2023


ACTA DE INICIO

El 24 de abril de 2023, se reunieron: PU PEDRO ELIAS ESPINOSA y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS/ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., identificado(a) con la C.C. 17.052.933, para dar inicio a la orden de compra No.108093, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVC), LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS TULUA.**

Supervisor


PU PEDRO ELIAS ESPINOSA
Responsable Área Educativas
CPMS TULUA
N.I.T. 821000732-1

Contratista


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T. 830037945-3

Elaboro: DG. Medina Medina Albeiro- Responsable Contratación CPMS TULUA
Fecha: 24/04/2023